

Guías de Elegibilidad para los Programas

1. **POR FAVOR NOTE: Si usted ha recibido un reembolso para esta propiedad en el pasado, usted puede ser elegible para asistencia adicional.**
2. **No compre ningún material o tome ninguna acción hasta que reciba un Certificado de Elegibilidad.**
3. Dueños de propiedades unifamiliares o multi-unidades ocupadas por el dueño o inquilinos son elegibles para este programa.
4. Se emitirá solamente un Certificado de Elegibilidad por programa por parcela.
5. Las estructuras deben estar ubicadas dentro de la ciudad de Long Beach y **deben tener necesidad de mejoramiento.** (Se tomarán fotografías del “antes” y del “después”).
6. Por lo menos el 51% de la propiedad debe ser utilizada para uso residencial.
7. Por lo menos el 51% de las unidades deben estar ocupadas.
8. **Los ocupantes/inquilinos de la propiedad debe incluir verificación de sus ingresos utilizando una o más de los siguientes documentos:**

<input type="checkbox"/> Talón de Cheque	<input type="checkbox"/> Pagos del Seguro Social (SSA, SSD)	<input type="checkbox"/> Manutención de Menores
<input type="checkbox"/> Beneficios de Desempleo	<input type="checkbox"/> Desembolso de Fondos de Fideicomiso	<input type="checkbox"/> Pensión Matrimonial
<input type="checkbox"/> Ingresos de Administración de Veteranos	<input type="checkbox"/> Ingresos Suplementarios del Seguro Social (SSI)	<input type="checkbox"/> Pagos Periódicos de Fondos de Fideicomiso
<input type="checkbox"/> Recibo GI	<input type="checkbox"/> Beneficios de Incapacidad o de Defunción	<input type="checkbox"/> Anualidades, Herencias, Retiros de Fondos o Pensiones, Seguros de Póliza o Ganancias de Lotería
<input type="checkbox"/> Ingresos de la Guardia Nacional / Militar	<input type="checkbox"/> Ingresos de Asistencia Pública (TANF, AFDC, Asistencia General)	<input type="checkbox"/> Formulario W2
<input type="checkbox"/> Declaración de Impuestos	<input type="checkbox"/> Asistencia de Estudiantes	<input type="checkbox"/> Contribuciones en Efectivo
9. Si es necesario, los dueños deben tener un permiso valido y vigente de la ciudad para funcionar como negocio, p. ej., más de 4 unidades residenciales requieren un permiso de negocio.
10. Cualquier violación a los códigos deber ser corregido antes de cualquier otro mejoramiento.
11. **El dueño de la propiedad y/o inquilinos NO debe tener sin resolver ninguna infracción al código del municipio, planificación, construcción o fastidio o llamadas excesivas para servicio a la autoridad competente en otros bienes raíces poseídos en su totalidad o en parte por el propietario (incluyendo sociedades, fideicomisos, corporaciones y sociedades de responsabilidad limitada en la que el propietario es un miembro, beneficiario, fiduciario o agente).**
12. **Muestra de Pintura o Estuco deberá entregarse antes de pintar (muestra de pintura para cada color que vaya a usar, incluyendo las paredes, ventanas y Franja de Madera) con su aplicación para que se aprueben. Si piensa pintar la propiedad del mismo color, aun así deberá entregarnos muestras de pintura. La pintura debe ser Low VOC, (pintura orgánica).**
13. **Si piensa reemplazar ventanas, por favor contacte al coordinador/a del programa para recibir las formas apropiadas.**
14. **Envíenos una foto que nos indique la puerta principal o puerta del garaje que piensa instalar.**
15. Todo el trabajo terminado está sujeto a la revisión y aprobación de la Ciudad. **La solicitud de reembolso debe ser de costo razonable.** No se aprobarán las mejoras que hayan quedado estéticamente mal.
16. El trabajo debe ser terminado en 3 meses a partir de la fecha que obtuvo el Certificado de Elegibilidad.
17. Los propietarios tienen que cuidar y mantener las mejoras que fueron hechas bajo este programa.
18. Las mejoras deben cumplir con los códigos de construcción de la Ciudad y permisos requeridos.
19. Las barras de seguridad en las ventanas, cercos, y puertas de seguridad NO son elegibles para el reembolso.
20. Solamente mejoras **aprobadas** hechas en el exterior de la propiedad, y que son visibles desde la calle son elegibles para reembolso.
21. **Por favor note: Ciertas mejoras pueden interferir con las superficies pintadas por lo que necesitarán que el contratista/ o trabajador siga las Prácticas de Trabajo Recomendadas sobre la Seguridad del Plomo, esta copia se le entregara con su Certificado de Elegibilidad. En adición, cuando termine el trabajo, el Departamento de Salud de la Ciudad de Long Beach conducirá “Una Prueba para Aprobar la Pintura a Base de Plomo” Los resultados de esta prueba deben ser reportados a todos los dueños presentes, futuros y a todos los ocupantes de la propiedad.**

To request this information in an alternative format or to request a reasonable accommodation, please contact the Development Services Department at longbeach.gov/lbds and 562.570.3807. A minimum of three business days is requested to ensure availability; attempts will be made to accommodate requests with shorter notice.